

Municipio	Obras a realizar
Jarafuel	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües.
Jeresa	Encauzamiento de ramblas y arroyos. Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Luchente	Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos. Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Montaverner	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Montichelvo	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Navarrés	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües.
Onteniente	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Otos	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Palma de Gandía	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Pinet	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Potries	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Puebla del Duc	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Quesa	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Ráfol de Salem	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües.
Rótova	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Rugat	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Salem	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Teresa de Cofrentes	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.
Terrateig	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos.
Zarra	Caminos de servicio agrícola y acceso a núcleos urbanos. Redes de riego y desagües. Encauzamiento de ramblas y arroyos.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**24321** RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo quinto del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:  
Origen: Centro de transformación «Camino de Oria».  
Final: Centro de transformación «Porche».  
Tramos municipales afectados: Cúllar Baza.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,391 y 0,370.  
Tensión de servicio: 25/20 kV.  
Conductores: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y Al 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento seco 18/30 kV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transformar: Tramo aéreo 2.000 kVA y subterráneo 160 kVA.
- Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Camacho».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 kVA.  
Relación de transformación: 20/25 kV  $\pm$  5 por 100/3 x 398-230 V.  
c) Procedencia de los materiales: Nacionales.  
f) Presupuesto: 8.720.426 pesetas.  
g) Finalidad: Comenzar circunvalación en Cúllar Baza a 25/20 kV e ir desmontando tramos aéreos que discurren por encima de edificaciones.  
h) Referencia: 3452/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, y a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de julio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.

**24322** RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Economía e Industria de Granada de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamentos de 28 de noviembre de 1968 y 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo segundo del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía; y el artículo